



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVII

- IV LEGISLATURA -

14 de abril de 1998

- Número 102

Página 655

SUMARIO

	<u>Página</u>	<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.		
4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.		
Escritos iniciales		
- Medición cuantitativa y la valoración del trabajo no asalariado (doméstico, cuidado de personas, el rural, de otras empresas familiares, y el de voluntariado) en Cantabria, sus inclusiones en las cuentas oficiales, su integración en las políticas sociales. Nº 384, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.	656	
[43S107]		
- Incremento de la asignación de cuota láctea. Nº 385, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.	657	
[43I179]		
- Rechazo de la exclusión de Cantabria del Objetivo 1 y elaboración de un nuevo Plan de Desarrollo Regional. Nº 386, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.	658	
[43I180]		
- Agresiones al Parque Natural de Oyambre. Nº 387, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.	658	
[43I181]		
- Plan de actuación especial para solventar el problema de las ocho familias de "La Ceña", Torrelavega. Nº 388, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.	660	
[43I182]		
- Mejoras en la red viaria de la concentración parcelaria de Ontoria-Vermejo en el municipio de Cabezón de la Sal. Nº 389, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.		660
[43I183]		
- Paso a nivel de FEVE en el barrio El Agua, en Barreda, Torrelavega. Nº 390, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.		661
[43I184]		
- Mina de Udías. Nº 391, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.		662
[43I185]		
- Incremento de la cuota láctea de los ganaderos de San Roque de Riomiera, San Pedro del Romeral y Vega de Pas y otros extremos. Nº 392, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.		663
[43I186]		
- Evaluación y análisis de los sondeos en el municipio de Polanco. Nº 393, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.		664
[43I187]		
- Personal docente del Conservatorio de Música "Jesús de Monasterio". Nº 394, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.		665
[43S108]		
Acuerdo de la Mesa de la Asamblea		
- Tramitación en Comisión de las Proposiciones no de ley ante el Pleno número 227, 230, 301, 306, 308, 321, 331, 340 y 344		666
[43S69-70-84-86-87-91-93-95-96]		

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

MEDICIÓN CUANTITATIVA Y LA VALORACIÓN DEL TRABAJO NO ASALARIADO (DOMÉSTICO, CUIDADO DE PERSONAS, EL RURAL, DE OTRAS EMPRESAS FAMILIARES, Y EL DE VOLUNTARIADO) EN CANTABRIA, SUS INCLUSIONES EN LAS CUENTAS OFICIALES, SU INTEGRACIÓN EN LAS POLÍTICAS SOCIALES. (Nº 384).

[43S107]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 384, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medición cuantitativa y la valoración del trabajo no asalariado (doméstico, cuidado de personas, el rural, de otras empresas familiares, y el de voluntariado) en Cantabria, sus inclusiones en las cuentas oficiales, su integración en las políticas sociales.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 7 de abril de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S107]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley relativa a la medición cuantitativa y la valoración del trabajo no asalariado, (doméstico, cuidado de personas, el rural, de otras empresas familiares, y el de voluntariado) en Cantabria, sus inclusiones en las

cuentas oficiales, su integración en las políticas sociales, para su debate en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asamblea General de la ONU, en su resolución 35/136 del Programa de Acción para la segunda mitad del decenio 1980-1985 estableció "que algunos de los conceptos y herramientas analíticas deberían ser reexaminadas para el análisis y conceptualización de los papeles económicos y social de las mujeres, tanto dentro como fuera del hogar".

Los Organismos Internacionales desde la década de los 80 han establecido resoluciones y propuestas de acción que instan a los Estados a sacar de la invisibilidad social el trabajo no asalariado, mediante su valoración económica y social.

En la Plataforma de Acción aprobada en la Conferencia de Pekín el 15 de septiembre de 1995, suscrita por el Gobierno de España, se recogen las siguientes medidas: Objetivo estratégico. H-206 g:

Hacer estudios periódicos sobre el uso del tiempo para medir cuantitativamente el trabajo no remunerado, registrando especialmente las actividades que se realizan simultáneamente con actividades remuneradas o con otras actividades no remuneradas.

Medir, cuantitativamente, el trabajo no remunerado que no se incluye en las cuentas nacionales y tratar de mejorar los métodos para que su valor se indique, y reflejar con exactitud su valor en cuentas satélites u otras cuentas oficiales que se prepararán por separado de las cuentas nacionales pero en consonancia con éstas.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de Resolución:

1. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que se realice la medición cuantitativa del trabajo no remunerado en Cantabria.

2. A que se efectúen estudios con carácter periódico, sobre la distribución del uso del tiempo, tal como se está realizando en la Unión Europea a través de EUROSTAT, para hacer visible la relación entre las actividades remuneradas y las actividades no remuneradas, desempeñadas por las mujeres y los hombres en Cantabria.

3. A que se incluya el valor cuantitativo del trabajo no remunerado (doméstico, cuidado de las personas, el rural, de otras empresas familiares, el de voluntariado y otras) en las cuentas satélites de las cuentas nacionales del PIB, según los compromisos de Pekín, incluyendo la variable género.

4. Promover políticas sociales apropiadas, para

reconocer la contribución del trabajo no remunerado en nuestra sociedad, con el fin de facilitar el desarrollo social y humano, que haga efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

En Santander, a 23 de marzo de 1998

Fdo. Miguel Ángel Palacio García.- Portavoz del Grupo. Fdo. Rosa Inés García Ortiz."

INCREMENTO DE LA ASIGNACIÓN DE CUOTA LÁCTEA. (Nº 385).

[431179]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 385, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, relativa a incremento de la asignación de cuota láctea.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 7 de abril de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431179]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aprobación inicial de la nueva asignación de cuota láctea por valor de 221.000 Toneladas para España ha sido un duro golpe para las expectativas del sector que viene reivindicando una ampliación de 1 millón de toneladas prácticamente desde nuestro ingreso en la Unión Europea.

Para el caso concreto de Cantabria y dado el carácter de monocultivo que tiene de la leche, este limitado incremento puede tener consecuencias graves, ya que sólo nuestra Comunidad tiene una demanda aproximada de 160.000 toneladas que de no lograrse va a poner en cuestión la viabilidad económica de muchas explotaciones y por añadidura, de algunas comarcas de la región.

Por otra parte, aunque se pueden valorar positivamente las indicaciones que priman a los jóvenes y las zonas de montaña o la posible introducción del criterio grasa, no palía en modo alguno la insuficiencia de la cuota y la introducción de otros conceptos como el abaratamiento del precio de la leche que pueden introducir criterios de flexibilidad y liberalización del sector que desregularían el sector introduciendo la "ley del más fuerte".

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al gobierno de la nación para que rechace el incremento de la asignación de cuota prevista para España por la Comisión Europea, manteniendo viva la reivindicación de incrementar la misma en 1 millón de toneladas a partir del año 2000.

2. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a realizar las gestiones oportunas ante los organismos pertinentes para dotar a Cantabria de un incremento de cuota de 160.000 toneladas, cantidad necesaria para sostener dentro de los umbrales de rentabilidad las explotaciones ganaderas cántabras.

3. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a estudiar un mecanismo de distribución del incremento de la cuota láctea que, respetando la prioridad de adjudicación para jóvenes y zonas de montaña, reequilibre su asignación priorizando a los ganaderos y comarcas de Cantabria cuya cuota actual sea insuficiente para alcanzar los niveles mínimos de rentabilidad.

En Santander a 23 de marzo de 1998

Fdo. Martín Berriolope Muñecas.- Portavoz del G.P de IDCAN"

RECHAZO DE LA EXCLUSIÓN DE CANTABRIA DEL OBJETIVO 1 Y ELABORACIÓN DE UN NUEVO PLAN DE DESARROLLO REGIONAL. (Nº 386).

[431180]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantábrica.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 386, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantábrica, relativa a rechazo de la exclusión de Cantabria del objetivo 1 y elaboración de un nuevo plan de desarrollo regional.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 7 de abril de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431180]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantábrica, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con los datos de la Comisión Europea en relación a la revisión de los Reglamentos comunitarios para el reparto de los Fondos Estructurales, donde se anuncia la aplicación estricta del criterio de no superar el 75% del PIB comunitario para pertenecer al Objetivo 1, parece indicar que Cantabria se situará fuera de éste.

No es necesario resaltar los efectos perniciosos

para el desarrollo de Cantabria puede tener esa salida, injustificada de acuerdo con toda una serie de parámetros, entre los que resalta el tener el doble de paro que la media comunitaria y las carencias en el desarrollo de las infraestructuras básicas o los problemas derivados de la Política Agraria Común que, en el caso de la cuota láctea, de consumarse las propuestas actuales va a tener repercusiones muy negativas en la estructura económica rural de la región.

Todo ello, exige una serie de actuaciones firmes de los poderes públicos de la Comunidad Autónoma, por lo que se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al gobierno de la nación para que rechace la exclusión de Cantabria del Objetivo 1 y haga valer el hecho de nuestra pertenencia a la Cornisa Cantábrica y el permanente declive que en todos sus sectores productivos padece esta zona del territorio español.

2. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a la elaboración de un nuevo Plan de Desarrollo Regional orientado a buscar la cohesión económica y social de Cantabria con las cifras europeas y que contemple los proyectos que sean susceptibles de cofinanciación y la cuantificación económica necesaria para superar los estrangulamientos de la Comunidad Autónoma.

En Santander a 23 de marzo de 1998

Fdo. Martín Berriolope Muñecas.- Portavoz del G.P de IDCAN"

AGRESIONES AL PARQUE NATURAL DE OYAMBRE. (Nº 387).

[431181]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantábrica.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la proposición no de ley, Nº 387, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantábrica, relativa a agresiones al parque natural de Oyambre.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 7 de abril de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431181]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley sobre agresiones al Parque Natural de Oyambre.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 20 de marzo, la Comisión Regional de Urbanismo, presidida por el Consejero de Obras Públicas y vicepresidente del Gobierno de Cantabria, informó favorablemente la aprobación definitiva del Plan Especial de Protección de la zona periférica agrícola-ganadera del Parque Natural de Oyambre.

En esta decisión, desgraciadamente culmina un lamentable proceso en el que las fortísimas presiones y demandas que se han venido ejerciendo sobre el área, especialmente intensas con la inmediata inauguración de la Autovía del Cantábrico y su acercamiento a la costa occidental de nuestra región, se han concretado en las consiguientes tomas de posición y operaciones de compra-venta de terrenos por quienes han dispuesto de la información adecuada o se sitúan en las proximidades de los centros de decisión autonómicos y municipales, dentro de un perverso sistema de permutas de suelo entre la franja costera y la zona agrícola-ganadera, que sólo beneficia a los grandes propietarios de fincas y a los promotores inmobiliarios, al ver consagrados sus planteamientos especulativos.

En esa línea, la presencia de los alcaldes de la zona -Udías, Comillas, Valdáliga, San Vicente de la Barquera, Val de San Vicente-, en la reunión de la Comisión Regional de Urbanismo devalúa, aún más, la falta de representatividad de ese organismo, al dejar al margen al resto de los sectores afectados, y bloquear la participación social, el pluralismo y criterios claros y transparentes en la decisión tomada, en consonancia con la desaparición del Patronato como órgano imprescindible en la gestión del Parque y cuyo informe, tal

como establecen los marcos jurídico-administrativos, es preceptivo y obligatorio para iniciativas tan transcendentales como las del Plan Especial.

Un Plan Especial que altera sustancialmente la zonificación original reduciendo, aún más, las áreas de protección integral; que margina y discrimina a la población afectada -particularmente a los pequeños propietarios y a los agricultores y ganaderos-; que no se inserta en un Plan de Actuación Socioeconómica de estímulo a prácticas agroambientales, renovación y modernización de las explotaciones ganaderas y pesqueras, y mejora de las condiciones de vida de los vecinos; que otorga facultades discrecionales a unos Ayuntamientos caracterizados por la defensa de intereses inmobiliarios al poder recalificar sin límite alguno los suelos no urbanizables; que tolera la construcción de macroubanizaciones de lujo y de nueva planta como las previstas en San Marina, Los Picos o el entorno de las marismas de San Vicente de la Barquera, La Rabia y Zapedo; que no cataloga ni establece los tratamientos adecuados a la multiplicidad de valiosos paisajes que constituyen uno de los atractivos más singulares de Oyambre; y que constituye un desafío legal y procedimental al haberse aprobado sin estar elaborado el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales o el Plan Rector de Uso y Gestión, sin estar nombrados el director o los órganos rectores del espacio protegido, y con el Patronato en paradero desconocido.

En estas circunstancias, resulta urgente y prioritario que el Parque Natural de Oyambre cumpla los requisitos que la Ley le exige, desarrolle los Planes citados, dote de contenido a los órganos rectores y al Patronato, realice catalogaciones precisas y detalladas de los valores y paisajes a conservar, apruebe consignaciones presupuestarias en inversiones y personal para la corrección y rehabilitación de los impactos que han venido produciéndose, incluido el Plan de Desarrollo Sostenible y Actuación Socioeconómica sobre el área afectada y cumpla las resoluciones de la Asamblea Regional tanto respecto al Parque en sí mismo, como a la Protección del Litoral Cántabro en su conjunto.

Por todo ello presentamos la siguiente Propuesta de Resolución:

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que suspenda la aprobación del Plan Especial de Protección de la zona periférica agrícola-ganadera del Parque Natural de Oyambre.

2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que cumpla en todos sus extremos las resoluciones aprobadas por unanimidad en la Asamblea Regional de Cantabria sobre el Parque Natural de Oyambre y la protección del litoral de nuestra región.

3.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al

Consejo de Gobierno a que convoque inmediatamente al Patronato, le requiera informe preceptivo sobre las iniciativas que se están desarrollando en el interior del espacio protegido, mantenga como mínimo, la zonificación establecida por la Ley de Creación del Parque, y adapte su estructura y funcionamiento a los marcos jurídicos vigentes.

En Santander, 25 de marzo de 1998

Fdo.: Emilio Carrera González.- Portavoz Adjunto del G.P. IDCAN"

PLAN DE ACTUACIÓN ESPECIAL PARA SOLVENTAR EL PROBLEMA DE LAS OCHO FAMILIAS DE "LA CEÑA", TORRELAVEGA.(Nº 388).

[431182]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Política Social y de Empleo y publicar la proposición no de ley, Nº 388, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, relativa a plan de actuación especial para solventar el problema de las ocho familias de "La Ceña", Torrelavega.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 7 de abril de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431182]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática

Cántabra, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los primeros meses del año 1997, el Ayuntamiento de Torrelavega aprobó un proyecto de integración para una serie de familias que habitan en chabolas en el lugar denominado "La Ceña" entre los barrios de Nueva Ciudad y Campuzano.

Un par de meses más tarde y ante la oposición de algunos vecinos, el Ayuntamiento decide retirar el proyecto de integración sin que hasta la fecha se tenga conocimiento de la solución que se tiene prevista ofrecer a 8 familias que serán desalojadas en breve a causa de las obras que se están efectuando en un vial cercano.

La situación de exclusión y marginalidad en que se encuentran estas familias hace necesario que tanto desde el Ayuntamiento como desde el Gobierno de Cantabria se asuma la responsabilidad para buscar una actuación concertada que solucione casos, como éste, de extrema necesidad.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que, en un plazo no superior a dos meses, redacte un plan de actuación especial que contenga medios materiales y dotación económica y acordado con el Ayuntamiento de Torrelavega para solventar el problema de las 8 familias de "La Ceña".

2. La Asamblea Regional de Cantabria insta a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social a la redacción de un plan de actuaciones urgentes en colaboración con otras Consejerías que permita intervenciones rápidas en casos como el de "La Ceña" que expresen situaciones de extrema necesidad.

En Santander a 25 de marzo de 1998

Fdo. Martín Berriolope Muñecas.- Portavoz del G.P de IDCAN"

MEJORAS EN LA RED VIARIA DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE ONTORIA-VERNEJO EN EL MUNICIPIO DE CABEZÓN DE LA SAL. (Nº 389).

[431183]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y publicar la proposición no de ley, N° 389, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, relativa a mejoras en la red viaria de la concentración parcelaria de Ontoria-Vernejo en el municipio de Cabezón de la Sal.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 7 de abril de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431183]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley sobre mejoras en la red viaria de la concentración parcelaria de Ontoria-Vernejo en el municipio de Cabezón de la Sal para ser debatida en la Comisión de Agricultura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los últimos meses se han venido realizando diversas obras en la red viaria de caminos rurales en los pueblos y mieses de Ontoria y Vernejo, municipio de Cabezón de la Sal, con motivo de la concentración parcelaria que la Consejería de Agricultura, el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal y la Junta Vecinal, junto con los propietarios afectados, acordaron recientemente.

Sin embargo, la falta de control, por parte de la Comisión de Seguimiento y las propias entidades locales y autonómicas, en verificar y exigir la calidad imprescindible en la ejecución y acabado del proyecto, está dando lugar a la aparición de numerosos problemas técnicos al no profundizarse adecuadamente en las secciones de los caminos, carecer del afirmado y

consolidación de los ejes viarios, olvidarse de los drenajes y tratamiento específico de los arroyos, cunetas y aguas superficiales, y propiciar la aparición de blandones y barrizales que van a dificultar el tránsito y el acceso a las fincas.

De esta forma, se corre el riesgo de tener que recurrir a ampliaciones presupuestarias o nuevos diseños del trazado de la red viaria de la concentración parcelaria de Ontoria-Vernejo con los consiguientes perjuicios a la Hacienda Pública y a los propios vecinos que ven reiterados los aplazamientos para poder disponer de sus propiedades, mantener sus actividades agrícolas y ganaderas, o modernizar los sistemas de explotación.

Por todo ello, presentamos la siguiente Propuesta de Resolución:

- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que proceda a exigir las calidades adecuadas en la red viaria de caminos rurales de la concentración parcelaria de Ontoria-Vernejo en cabezón de la Sal para garantizar la estabilidad, anchura, drenajes y eliminación de blandones en el tránsito y acceso a las fincas afectadas.

En Santander, 27 de marzo de 1998

Fdo.: Emilio Carrera González.- Portavoz Adjunto del G.P. IDCAN"

PASO A NIVEL DE FEVE EN EL BARRIO EL AGUA, EN BARREDA, TORRELAVEGA. (N° 390).

[431184]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la proposición no de ley, N° 390, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, relativa a paso a nivel de Feve en el barrio El Agua, en Barreda, Torrelavega.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 7 de abril de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431184]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley sobre el paso a nivel de FEVE en el Barrio El Agua en Barreda (Torrelavega) para ser debatida ante la Comisión de Obras Públicas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las movilizaciones vecinales que se han venido produciendo durante el mes de marzo -y que se prevé vayan a continuar en los meses siguientes- reivindicando la solución a los problemas existentes en el paso a nivel de FEVE en el barrio de El Agua de Barreda (Torrelavega), está agravando la tensión social ante el retraso en adoptar las medidas apropiadas por parte de las Administraciones implicadas.

La urgencia de la solución se justifica plenamente por la desarticulación espacial que ha sufrido el barrio de El Agua en los últimos tiempos y el particular tránsito -compuesto, en gran medida, por niños y ancianos- que soporta un paso a nivel especialmente peligroso por la existencia de una triple vía y los obstáculos de los distintos terraplenes y alturas, muy propicios a caídas, tropiezos y difíciles cálculos ante la llegada de los trenes.

Sin embargo, la demora en la realización y ejecución del proyecto de paso subterráneo -que debe valorar, por otro lado, los problemas de inundaciones y el estrechamiento de calzada que puedan producirse- hace necesario mantener alerta la posibilidad de uso provisional del paso a nivel con la mejora coyuntural de sus condiciones de tránsito, máxime si tenemos en cuenta la necesidad de garantizar la evacuación de la poblaciones en condiciones de rapidez y eficacia, dentro de un espacio con múltiples barreras para los desplazamientos, frente a las posibles emergencias que puedan derivarse de accidentes en los recintos fabriles o el transporte de mercancías peligrosas muy próximas al barrio del El Agua, y de los riesgos de inundaciones que existen en el área.

Esta solución provisional encaja, además, en las

excepciones contempladas en la Ley de Ordenación de Tráfico Terrestre y debería incorporarse a los Planes Específicos de Emergencia de la factoría de Solvay y de los servicios de Protección Civil regionales y locales.

Por todo ello, presentamos la siguiente Propuesta de Resolución:

- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a la redacción y ejecución urgente de las obras del paso subterráneo de FEVE en el barrio de El Agua en Barreda (Torrelavega) con especial atención en la prevención de inundaciones o filtraciones, y en la regulación del tráfico motorizado en función de los posibles estrechamientos de la calzada afectada.

- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que requiera de la Empresa FEVE el arreglo provisional del paso a nivel existente en el Barrio de El Agua (Barreda) por razones de velocidad y eficacia en las posibles evacuaciones de la población por la existencia de inundaciones o las previsiones de Protección Civil frente a emergencias derivadas de accidentes en los recintos fabriles próximos o en el tráfico de mercancías peligrosas por las carreteras o vías de ferrocarril que rodean el barrio.

En Santander, 30 de marzo de 1998

Fdo.: Emilio Carrera González.- Portavoz Adjunto del G.P. IDCAN"

MINA DE UDÍAS. (Nº 391).

[431185]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la proposición no de ley, Nº 391 presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, relativa a la mina de Udías.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 7 de abril de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431185]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley sobre la mina de Udías para ser debatida en la Comisión de Obras Públicas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el mes de marzo se ha venido produciendo en las escombreras de la antigua mina de Udías, muy cerca de La Gándara, una serie de movimientos de materiales y tierras para ser transportados en grandes camiones con el objeto de servir para el afirmado de carreteras en distintos lugares de la comarca. Estas actividades sin embargo, no cuentan, al parecer, con licencia municipal alguna, carecen de permiso de la Consejería de Industria, competente en la materia, y no se insertan en los Planes de Rehabilitación y Ordenación Minera que la Ley de Minas y otras disposiciones exigen para los espacios mineros abandonados.

De esta forma, la extracción de varios miles de toneladas está alterando visiblemente la morfología del lugar sin valorar las consecuencias sobre la estabilidad de los terrenos; sin analizar en detalle la composición de unos materiales, presumiblemente tóxicos, resultado del laboreo de metales pesados como el plomo o el cinz, y que pueden sumarse por la acción de las lluvias a los cursos superficiales o acuíferos que rodean las carreteras en que se depositan; sin contemplar las repercusiones que está causando el tráfico de caminos pesados -de más de 40 Tm- sobre la red de caminos locales de Udías y Cabezón de la Sal donde las nubes de polvo y el deterioro del firme van a suponer un importante coste a las haciendas locales, además de los impactos contaminantes sobre las aguas, la flora y la fauna de los entornos por los que circulan; y sin que los municipios y vecinos reciban compensación alguna por la explotación de un recurso económico o la cesión de sus terrenos para la obtención de importantes beneficios por parte de las empresas implicadas.

Por último, estas labores de extracción indiscriminada e incontrolada están contribuyendo a degradar

aún más un testimonio clave de nuestro Patrimonio Natural y Cultural, como son las minas de Udías, expresión de una arqueología industrial y minera donde se conservan, todavía, numerosas infraestructuras e instalaciones -lavaderos, pozos, galerías, edificios, túneles, edificios, restos de teleféricos y vías de ferrocarril, caminos, fuentes, hornos, muros, etc- objeto de diversos saqueos y desmantelamientos, sin que se haya realizado Plan alguno para garantizar su conservación y rehabilitación, y poder plantear otros aprovechamientos o cambios de usos -recreativos, turísticos, sociales y culturales- que, de forma respetuosa, incorporasen, itinerarios, museos etnográficos, senderismo, parque temáticos, cicloturismo, paseos ecuestres....

Por todo ello, presentamos la siguiente Propuesta de Resolución:

- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que investigue, de inmediato, las condiciones en que se está desarrollando la extracción de materiales de escombreras en el lugar de La Gándara (Udías); compruebe si se cumple la legalidad vigente y se dispone de los permisos o autorizaciones pertinentes; proceda en su caso, a depurar las responsabilidades existentes e imponga las sanciones correspondientes; y evalúe -y proceda a la exigencia de las contraprestaciones oportunas, si así lo cree necesario- los impactos económicos y ambientales que puedan derivarse del tráfico de camiones pesados por las redes viarias locales y la composición tóxica de los materiales utilizados en el afirmado de carreteras u otras obras.

En Santander, 31 de marzo de 1998

Fdo.: Emilio Carrera González.- Portavoz Adjunto del G.P. IDCAN"

INCREMENTO DE LA CUOTA LÁCTEA DE LOS GANADEROS DE SAN ROQUE DE RIOMIERA, SAN PEDRO DEL ROMERAL Y VEGA DE PAS Y OTROS EXTREMOS. (Nº 392).

[431186]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 392, presentada por el

Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, relativa a incremento de la cuota láctea de los ganaderos de San Roque de Riomiera, San Pedro del Romeral y Vega de Pas y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 7 de abril de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431186]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las villas pasiegas, San Roque de Riomiera, San Pedro del Romeral y Vega de Pas, de acuerdo con determinados datos estadísticos, están sumidas en una crisis de desarrollo en la que, indudablemente, inciden muchos factores.

Uno de ellos, posiblemente el principal, es la dependencia económica del sector ganadero y las dificultades productivas que tiene en esta zona de la región. La insuficiencia de la cuota de producción láctea asignada a los ganaderos de las tres villas en muy pocas ocasiones supera las 50.000 Kilogramos, estableciéndose la media entre las 18.000 y 32.000 Kgrs., lo que hace que las explotaciones se sitúen muy lejos de alcanzar el umbral de rentabilidad con la dificultad añadida de impedir que se integren en unidades productivas más amplias, su acceso al cooperativismo y a otras fórmulas de modernización que incidirían positivamente en el incremento de las rentas agrarias.

Por todo ello, se formula la siguiente propuesta de resolución:

1. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a arbitrar las fórmulas necesarias para lograr un incremento de la cuota láctea de los ganaderos de San Roque de Riomiera, San Pedro del Romeral y Vega de Pas que sitúe a sus explotaciones

dentro de los umbrales de rentabilidad para lo que se tendrá en cuenta el carácter de zona de montaña que tienen y la depresión económica general que padecen.

2. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a la realización de un Plan de Fomento del Cooperativismo en las villas pasiegas, así como a establecer las medidas administrativas y presupuestarias precisas para ello, consignando una cantidad económica no inferior a 30 millones de pesetas.

En Santander a 31 de marzo de 1998

Fdo.: Martín Berriolope Muñecas.- Portavoz del G.P de IDCAN"

EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS SONDEOS EN EL MUNICIPIO DE POLANCO. (Nº 393).

[431187]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 393, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, relativa a evaluación y análisis de los sondeos en el municipio de Polanco.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 7 de abril de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431187]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática

Cántabra, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser debatida en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace aproximadamente un año, ante una pregunta por la problemática de los sondeos en el municipio de Polanco, el consejero de Obras Públicas anunció la creación de una partida presupuestaria de 14 millones de pesetas para realizar las prospecciones y análisis precisos para hacer una evaluación de la problemática y los posibles riesgos de hundimiento que en el entorno de las excavaciones se puedan producir.

De idéntica manera, el consejero de Medio Ambiente, en la citada comparecencia parlamentaria, anunció la inminente visita de un representante del Instituto Geológico Minero para que éste realice una evaluación de la situación. Al día de hoy, no se ha realizado ninguna de estas actividades.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Instituto Geológico Minero para que éste realice una evaluación de la problemática de los sondeos en el municipio de Polanco.

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a dirigirse a hacer efectiva la inversión de 14 millones de pesetas en el análisis del impacto de los sondeos en el municipio de Polanco.

En Santander, 2 de abril de 1998

Fdo: Martín Berriolope Muñecas.- Portavoz del G.P. de IDCAN".

PERSONAL DOCENTE DEL CONSERVATORIO DE MÚSICA "JESÚS DE MONASTERIO". (Nº 394).

[43S108]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 394, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a personal

docente del Conservatorio de Música "Jesús de Monasterio".

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 7 de abril de 1998

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S108]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser tramitada en la Comisión de Educación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Conservatorio de Música "Jesús de Monasterio" se constituyó en Patronato por Decreto del Consejo de Gobierno de 7 de octubre de 1982. Actualmente se sigue rigiendo por esta norma para su funcionamiento.

El Grupo Parlamentario Socialista es consciente de la importancia y del trabajo que el Conservatorio de Música Jesús de Monasterio realiza, tanto desde su sede en Santander como desde el resto de sedes de la región. Igualmente, somos conscientes de que habrá que potenciar este Conservatorio desde la Consejería de Educación y Juventud para que la enseñanza profesional de Música en Cantabria sea una realidad.

Pero el particular funcionamiento de este Patronato hace que se genere cierta confusión sobre su naturaleza, es decir, sobre si es público o privado ya que la Consejería utiliza en cada momento uno u otro estatus según le conviene.

Quien ha salido perjudicado siempre por esta situación ha sido el profesorado que, en su mayoría, tiene la condición de fijo-discontinuo con contratos, cada curso, de diez meses y dos al paro. Y, esto es así, a pesar de que muchos de ellos llevan entre 10 y 15 años, y alguno 16, impartiendo clases de Música en el Conservatorio.

La Consejera de Educación, una vez más, se ha mostrado incapaz para resolver este problema y ha optado por lo que sí sabe hacer: asustar al profesorado. Hace dos años, intervino ilegalmente y de manera decisiva en los resultados de una prueba de selección

del profesorado y ahora amenaza con echarles cada vez que piden regularizar su situación laboral. Esta actitud de la Sra. Juaristi ha generado un clima de miedo que en nada beneficia a la actividad del propio Conservatorio.

El resultado de las recientes elecciones sindicales tampoco ha hecho cambiar a la Consejera que, lejos de formar una mesa de negociación y de escuchar en ella las reivindicaciones de profesores y profesoras para llegar a un acuerdo que establezca su situación laboral, se dedica a amenazarles y a ofertarles como única salida una oposición libre sin contemplar los años que llevan en situación irregular.

Una vez más, la Sra. Juaristi hace gala de su incompetencia e incapacidad para solucionar los problemas. Es más, pensamos que es ella la que con su actitud y talante los genera, sobre todo, cuando trata con el profesorado: no ha sabido resolver el problema de los interinos en la enseñanza pública, amenazando a los sindicatos con no negociar las transferencias de competencias educativas y, en este caso del Conservatorio, que sí las tiene, muestra claramente cual es su talante. Mucho nos tememos que con las transferencias en materia de educación no universitaria la Sra. Juaristi adopte la misma disposición de amenaza hacia los trabajadores cada vez que surjan conflictos.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista, presenta para su aprobación la siguiente Resolución:

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha, lo antes posible, todas las iniciativas necesarias para resolver los problemas de contratación y estabilidad del personal docente del Conservatorio de Música Jesús de Monasterio.

En Santander, a 6 de abril de 1998

Fdo: Miguel Ángel Palacio García.- Fdo.: Emiliano Corral Gutiérrez"

TRAMITACIÓN EN COMISIÓN DE LAS PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO NÚMEROS 227, 230, 301, 306, 308, 321,



331, 340 Y 344.

[43S69-70-84-86-87-91-93-95-96]

A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista.

ACUERDO DE LA MESA DE LA ASAMBLEA.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32.1.4º y 5º y 41.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado lo siguiente:

1º. Encomendar la tramitación de las proposiciones no de ley ante el Pleno que a continuación se citan a las Comisiones que asimismo se indican:

a) Número 227 (BOARC nº 128 de 27.5.97) a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

b) Números 306 (BOARC nº 233 de 24.1.97), 331 (BOARC nº 2, de 12.1.98) y 340 (BOARC nº 10, de 27.1.98) a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

c) Números 308 (BOARC nº 233 de 24.10.97), 321 (BOARC nº 272, de 1.12.97) y 344 (BOARC nº 10, de 27.1.98) a la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios.

d) Números 230 (BOARC nº 128, de 27.5.97) y 301 (BOARC nº 228, de 17.10.97) a la Comisión Política Social y de Empleo.

2º. Dar traslado del presente acuerdo a los respectivos Presidentes de Comisión y ordenar su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria".

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara,

Sede de la Asamblea, Santander, 7 de abril de 1998

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)